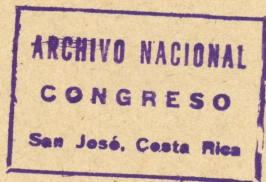


Congreso

Nº 2627



Sección Administrativa

Clase

Serie

Materia

Asunto

Julio 14 - 15 - 1899

Legajo n.º XII -

Nº 198

Año 1899

2627

Expediente n.º 4

ARCHIVOS DEL CONGRESO

Objeto que comprende el expediente

Proposición del Dip. do Mta. Valle para que se di-
nen terrenos en los baldíos de la República á los importado-
res de ganado vacuno en vacas aptas para la repro-
ducción -

Rma TRAMITES 602

El 14 de julio se leyó, admitió y pasó á la Comisión de
Hacienda y Comercio, quedando desde esta fecha pendiente
el asunto en estudio de dicha Comisión.

ESTADO DEL ASUNTO

Pendiente en estudio de la Comisión

Iniciado el 14 de julio de 1899 -

Estante n.º III -

(Concluido el) Pendiente en igual fecha -

Cajón G

1899

P.º 3.

Proposición del señor Dipu-
tado Mata Valle sobre donación de
terrenos en los baldíos de la Repúbli-
ca a los importadores de ganado va-
cuno.

Julio 14 Paso a Comisión ^{de Hac. y Comercio} se manda publicar

" 15 Se publica la prop. en la Gaceta n.º 13.

14 de Julio 1899
Se manda pasar a la Com. de Ha-
cienda para que informe.
P.º 3

Pend. ^{te} en la Comisión de
Hac. ^{da} 14 de Julio

Congreso Nacional.

Los denuncios de terrenos baldíos, de los cuales han abusado algunas personas o sociedades con perjuicio de la mayoría de los Ontarienses, han estado prohibidos y lo estarán tal vez por mayor tiempo todavía; lo que, si de una parte contiene los abusos, de otra paraliza en cierto modo la actividad agrícola.

La cría del ganado vacuno está notablemente decaída; y aunque esta industria no esté llamada entre nosotros a producir en escala mayor de lo que reclama el consumo interior del país, debe favorecerse eficazmente para rehabilitarla y para colocarla en pie más ventajoso que antes si fuere dable.

La consideración en uno y otro de estos hechos, sugiere la idea de sacar al comercio algunas de las tierras vedadas hoy; pero ello, sin perjuicio de la razón fundamental que aconsejara la prohibición de los denuncios y en una proporción regulada por el ensanche de la cría. Y esta idea se completa con la de favorecer tal ensanche por un medio al alcance de las medianas fortunas y en forma que no exija gasto directo del Erario, como lo exigió — aquella disposición que costó por cuenta del mismo, los gastos de introducción del ganado de razas finas.

El propósito es fomentar la cría, así: dando como cebo para la introducción del ganado la franquicia para el denuncia de terrenos; y

Admitida. Publíquese. — Pase a la Com. de Hacienda.

14 jul.

estimulando para el cultivo de pastos, con la oferta gratis de aquellos si se cultivan, y con la condición de su reintegro á la propiedad nacional, en caso contrario.

Considerando que no es inoportuno ni será ineficaz poner á funcionar esta sencilla combinación, me como la libertad de proponeros el siguiente

Proyecto de ley.

El Congreso D.º

Decretando fomentar la cría del ganado vacuno en el país, con el fin de que esta industria satisfaga para el consumo interior, -

Decretó:

- Artículo 1.º Toda persona que introduzca al país vacas aptas para la reproducción, tendrá derecho á denunciar y á obtener en propiedad en los baldíos nacionales, terrenos en proporción de una hectárea por cabeza si fuere ganado común, y de dos hectáreas si fuere de razas finas.
- Artículo 2.º A nadie se concederá mas de 100 ni menos de 25 hectáreas.
- Artículo 3.º Los gastos de denuncia, medida y apropiación del terreno serán de cuenta del interesado, así como los de comprobación de su derecho.
- Artículo 4.º Si trascurrieren diez años en posesión del terreno, sin que el denunciante lo haya cultivado, el terreno volverá á ser ^{de} propiedad nacional; y á haber sido cultivado sólo en parte, volverá á reintegrar dicha propiedad sólo la parte

inculta.

Artículo 5.º - El Poder Ejecutivo reglamentará la ejecución de la presente ley.

Lado D.º -

Señores Diputados -

San José, ^{14 de julio} ~~30 de junio~~ de 1899. -

P. Matá Valle.

Secretaría del Congreso Palacio Nacional - San José, catorce de julio de mil ochocientos noventa y nueve -

Se mandó pasar la proposición anterior a estudio de la Comisión de Hacienda y Comercio y publicar, según lo dispuesto en el artº 5.º del acta de la sesión de esta fecha.

Lizano

Matá Valle

Se publicó la proposición de que habla el anterior auto, en la Gaceta n.º 13 de fecha 15 de julio en curso - El Of. Mayor,
Juan de S. Ramírez